



ALCALDÍA

EXENTO

Otorgase Patente Comercial Rol 2-18386

DECRETO N° **5860** / 2018

ARICA, 18 de Abril de 2018.-

**VISTOS:**

1. La Solicitud de Patente de BARRAZA FUENTES GUILLERMO MANUEL.
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
3. El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1.980
4. El Decreto Alcaldicio N° 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo N° 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades

**CONSIDERANDO:**

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales.

**DECRETO:**

1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	2-18386		
Actividad Económica	CONFITES BEBIDAS LIBRERIA BAZAR ART. CUMPLEAÑOS PERFUMERIA ASEO		
Clasificación	Comerciales Enroladas		
Dirección Comercial	AV. LINDEROS 3350		
Nombre del Contribuyente	BARRAZA FUENTES GUILLERMO MANUEL		
Rut	11815129-1		
Dirección Particular	AV. LINDEROS 3350 FLOR DEL INCA		
Correo electrónico		Celular/Fono	
Fecha de Solicitud	17/04/2018	Otorgación N°	2-18386
		Fecha	17/04/2018

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**



*[Handwritten signature]*

**BENEDICTO COLINA AGRIANO  
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS**

LCP/BCA/MGP/MCC/mng



*[Handwritten signature]*

**LUIS CAÑIPA PONCE  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)**